

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 4 DE MAYO DE 2022, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

Sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de abril de 2022.

Sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2022.

Sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2022.

2.- ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOBERANÍA ENERGÉTICA, CLIMA Y CONOCIMIENTO.-

2.1. Aprobación de la “Estrategia Insular de adaptación al cambio climático e impulso de la economía baja en carbono en Gran Canaria”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la “Estrategia Insular de Adaptación al Cambio Climático e Impulso de la Economía Baja en Carbono en Gran Canaria” cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Segundo.- Constituir la comisión trabajo para la puesta en marcha e implementación de la “Estrategia Insular de Adaptación al Cambio Climático e Impulso de la Economía Baja en Carbono en Gran Canaria” que estará integrada por los siguientes miembros:

○Presidencia: Coordinador Técnico de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento.

○Secretaría: Un técnico jurídico del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria.

○Vocal 1ª: Un representante del Servicio de Medio Ambiente de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria.

○Vocalía 2ª: Un representante del Servicio de Residuos de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria.

○Vocalía 3ª: Un representante del Servicio de Arquitectura de la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 21DnEJOfRgVuKgXX4c+oA== | Fecha | 25/05/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/21DnEJOfRgVuKgXX4c+oA= | Página | 1/13 |



oVocalía 4ª: Un representante del Servicio de Transportes de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad.

oVocalía 5ª: Un representante del Servicio de Planeamiento de la Consejería de Área de Política Territorial y Paisaje.

oVocalía 6ª: Un representante del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria.

oVocalía 7ª: Un representante del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria.

oVocalía 8ª: Un representante del Consejo Insular de Aguas.

oVocalía 9ª: Un representante de Turismo de Gran Canaria.

Tercero.- Delegar en la Vicepresidencia del Consejo de Administración del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria la competencia para incorporar a otros representantes del Cabildo de Gran Canaria, así como de entidades del ámbito de la investigación, la tecnología, la sociedad y, en cualquier caso de aquellas cuyo marco competencial contribuya a mejorar la sostenibilidad y la resiliencia de la isla frente al cambio climático.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

3.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.

3.1.1. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE TALIARTE” (XP 1426/2021), para el periodo 2022-2024, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.000.01, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Asuntos Generales).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE TALIARTE” (XP 1426/2021), con número de referencia CG.22.000.01 de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Asuntos Generales), por importe total de 99.997,92 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA== | Fecha | 25/05/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA= | Página | 2/13 |



| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL | | | | | |
|--|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS | | ANUALIDADES | | | |
| | | N | N+1 | N+2 | TOTAL |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 01000/442/619000122 | Reposición Infraestructuras Muelle Taliarte. FDCAN | 24.999,48 | 49.998,96 | 24.999,48 | 99.997,92 |
| TOTALES | | 24.999,48 | 49.998,96 | 24.999,48 | 99.997,92 |

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.2. Autorización de modificación de gasto plurianual derivado de la prórroga del contrato del expediente “045/14 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS DE LA ZONA OESTE DE GRAN CANARIA”, con número de referencia de gasto plurianual CG.15.900.24, para el periodo 2017-2023, de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la modificación del gasto plurianual derivado de la prórroga de contrato de servicios denominado “045/14 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS DE LA ZONA OESTE DE GRAN CANARIA”, de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras) que asciende a un total de 9.118.586,62 euros, de los cuales 6.079.060,48 euros corresponden con el gasto originalmente aprobado, 1.899.706,38 euros a las prórrogas ya autorizadas y 1.139.819,76 euros a la modificación en trámite. Según la siguiente distribución por anualidades:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA== | Fecha | 25/05/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA= | Página | 3/13 |



| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL | | | | | | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | | ANUALIDADES | | | | | | | |
| | | N | N+1 | N+2 | N+3 | N+4 | N+5 | N+6 | TOTAL (€) |
| CONCEPTO | APLICACIÓN | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | |
| CONTRATO INICIAL | 03900/453/210000117 | 1.139.823,84 | 1.519.765,12 | 1.519.765,12 | 1.519.765,12 | 379.941,28 | | | 6.079.060,48 |
| PRÓRROGAS | 03900/453/210000121 | | | | | 1.139.823,83 | 759.882,55 | | 1.899.706,38 |
| MODIFICACIÓN | 03900/453/210000122 | | | | | | 759.879,84 | 379.939,92 | 1.139.819,76 |
| TOTALES | | 1.139.823,84 | 1.519.765,12 | 1.519.765,12 | 1.519.765,12 | 1.519.765,11 | 1.519.762,39 | 379.939,92 | 9.118.586,62 |

La autorización de la modificación del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.3. Autorización de modificación del gasto plurianual derivado de la prórroga del contrato del expediente “047/14 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO DE LAS CARRETERAS DE GRAN CANARIA” con número de referencia de gasto plurianual CG. 15.900.26 de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado de la prórroga de contrato de servicios denominado “047/14 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO DE LAS CARRETERAS DE GRAN CANARIA”, de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras) por importe de 8.862.004,51 euros, de los cuales 5.908.003,04 euros corresponden con el gasto originalmente aprobado, 2.092.417,74 euros a la prórroga ya autorizada y, 861.583,73 euros a la modificación en trámite. Según la siguiente distribución por anualidades:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA== | Fecha | 25/05/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA= | Página | 4/13 |



| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL | | | | | | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | | ANUALIDADES | | | | | | | TOTAL (€) |
| CONCEPTO | APLICACIÓN | N | N+1 | N+2 | N+3 | N+4 | N+5 | | |
| | | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | |
| CONTRATO INICIAL | 03900/453/210000117 | 1.353.917,36 | 1.477.000,76 | 1.477.000,76 | 1.477.000,76 | 123.083,40 | | | 5.908.003,04 |
| PRÓRROGA | 03900/453/210000121 | | | | | 1.353.917,36 | 738.500,38 | | 2.092.417,74 |
| MODIFICACIÓN | 03900/453/210000122 | | | | | | 738.500,34 | 123.083,39 | 861.583,73 |
| TOTALES | | 1.353.917,36 | 1.477.000,76 | 1.477.000,76 | 1.477.000,76 | 1.477.000,76 | 1.477.000,72 | 123.083,39 | 8.862.004,51 |

La autorización de la modificación del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.4. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “INTERVENCIÓN Y ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DE VARIOS ENCLAVES DEL PAISAJE CULTURAL DE RISCO CAÍDO Y LAS MONTAÑAS SAGRADAS DE GRAN CANARIA”, para el periodo 2022-2024, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.581.02, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “INTERVENCIÓN Y ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DE VARIOS ENCLAVES DEL PAISAJE CULTURAL DE RISCO CAÍDO Y LAS MONTAÑAS SAGRADAS DE GRAN CANARIA”, con número de referencia CG.22.081.02 de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria), por importe total de 406.600,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL | | | | | |
|--|---|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS | | ANUALIDADES | | | TOTAL |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | N | N+1 | N+2 | |
| | | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 01581/336/227060022 | Estudios y Trabajos Técnicos. Inst. Risco Caído | 67.766,67 | 203.300,00 | 135.533,33 | 406.600,00 |
| TOTALES | | 67.766,67 | 203.300,00 | 135.533,33 | 406.600,00 |

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA== | Fecha | 25/05/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA= | Página | 5/13 |



La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.5. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PLAGAS AGRÍCOLAS EN GRAN CANARIA 2022-2023”, para el período 2022-2023, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.400.11, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PLAGAS AGRÍCOLAS EN GRAN CANARIA 2022-2023”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.400.11, para el periodo 2022-2023, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero), por un importe total de 174.849,96 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL | | | | | | |
|--|--|-------------------|------------------|-------------|-------------|-------------------|
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS | | ANUALIDADES | | | | TOTAL |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | N 2022 | N+1 2023 | N+2 2024 | N+3 2025 | |
| 10400/412/250000022 | Trabajos realizados por Administraciones Públicas y otras Entidades Públicas. Agr., ganad. y Pesca | 116.566,64 | 58.283,32 | - | - | 174.849,96 |
| TOTALES | | 116.566,64 | 58.283,32 | - | - | 174.849,96 |

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.1.6. Autorización del Gasto Plurianual derivado del expediente denominado “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PROYECTOS AUDIOVISUALES ANUALIDADES 2022, 2023 Y 2024”, con número de expediente de gasto plurianual CG.22.500.02, para el período 2022-2024, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Cultura).

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA== | Fecha | 25/05/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA= | Página | 6/13 |



...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del expediente denominado “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PROYECTOS AUDIOVISUALES ANUALIDADES 2022, 2023 Y 2024” con número de expediente de gasto plurianual CG.22.500.02, para el período 2022-2024, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Cultura), por un importe total de 300.000,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL | | | | | | |
|--|--------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------|-------------------|
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS | | ANUALIDADES | | | | TOTAL |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | N | N+1 | N+2 | N+3 | |
| | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | |
| 07500/3340/479000122 | Ayudas Proyectos Audiovisuales | 102.000,00 | 150.000,00 | 48.000,00 | - | 300.000,00 |
| TOTALES | | 102.000,00 | 150.000,00 | 48.000,00 | - | 300.000,00 |

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.


3.1.7. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SUS PERFILES INSTITUCIONALES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA EN LAS DISTINTAS REDES SOCIALES”, para el periodo 2022-2023, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.010.01, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Presidencia).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SUS PERFILES INSTITUCIONALES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA EN LAS DISTINTAS REDES SOCIALES”, con número de referencia CG.22.010.01 de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Presidencia), por importe total de 53.500,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA== | Fecha | 25/05/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA= | Página | 7/13 |



| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL | | | | | |
|--|---------------------------------|------------------|------------------|----------|------------------|
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS | | ANUALIDADES | | | |
| | | N | N+1 | N+2 | TOTAL |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 01010/920/226020422 | Redes Sociales. S. Prediciencia | 35.666,67 | 17.833,33 | - | 53.500,00 |
| TOTALES | | 35.666,67 | 17.833,33 | - | 53.500,00 |

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.


3.1.8. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del expediente denominado “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA, PARA LA GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA”, para el periodo 2022-2023, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.010.02, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Presidencia).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del expediente denominado “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA, PARA LA GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.010.02 de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Presidencia), por importe total de 120.000,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 21DnEJOfRgVuKgXX4c+oA= | Fecha | 25/05/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/21DnEJOfRgVuKgXX4c+oA= | Página | 8/13 |



| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL | | | | | |
|--|---|-------------|-----------|------|------------|
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS | | ANUALIDADES | | | |
| | | N | N+1 | N+2 | TOTAL |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 01010/920/227060022 | Estudios y Trabajos Técnicos. S. Prediencia | 84.000,00 | 36.000,00 | - | 120.000,00 |
| TOTALES | | 84.000,00 | 36.000,00 | - | 120.000,00 |

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.


3.1.9. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de obras denominado “OBRAS EN EL PUERTO DE TALIARTE. 10 LOTES” (XP1537/2021), para el período 2022-2023, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.000.02, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Asuntos Generales).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de obras denominado “OBRAS EN EL PUERTO DE TALIARTE. 10 LOTES” (XP1537/2021), para el período 2022-2023, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.000.02, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Asuntos Generales) por un importe total de 4.080.659,90 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 21DnEJ0ftRgVuKgXX4c+oA== | Fecha | 25/05/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/21DnEJ0ftRgVuKgXX4c+oA= | Página | 9/13 |



| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTAS AL GASTO PLURIANUAL | | | | | |
|--|---------------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS | | | ANUALIDADES | | |
| LOTES | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | N 2022 | N+1 2023 | TOTAL |
| LOTE 1 | 01000/442/609000122 | Nuevas infraestructuras. Muelle Taliarte. FDCAN | 520.333,46 € | 650.416,84 € | 1.170.750,30 € |
| LOTE 2 | 01000/442/619000122 | Reposición de infraestructuras. Muelle Taliarte. FDCAN | 451.261,04 € | 451.261,04 € | 902.522,08 € |
| LOTE 3 | 01000/442/623020122 | Instalaciones técnicas. Muelle Taliarte FDCAN | 268.740,08 € | 100.777,53 € | 369.517,61 € |
| LOTE 4 | 01000/442/609000122 | Nuevas infraestructuras. Muelle Taliarte. FDCAN | 113.033,77 € | 226.067,54 € | 339.101,31 € |
| LOTE 5 | 01000/442/619000122 | Reposición de infraestructuras. Muelle Taliarte. FDCAN | 326.797,38 € | - | 326.797,38 € |
| LOTE 6 | 01000/442/632000122 | Edificios y otras construcciones. Muelle Taliarte. FDCAN | 191.701,95 € | 95.850,98 € | 287.552,93 € |
| LOTE 7 | 01000/442/632000122 | Edificios y otras construcciones. Muelle Taliarte. FDCAN | 287.387,09 € | - | 287.387,09 € |
| LOTE 8 | 01000/442/609000122 | Nuevas infraestructuras. Muelle Taliarte. FDCAN | 190.645,15 € | - | 190.645,15 € |
| LOTE 9 | 01000/442/633030122 | Reposición maquinaria. Muelle Taliarte. FDCAN | 126.279,39 € | - | 126.279,39 € |
| LOTE 10 | 01000/442/619000122 | Reposición de infraestructuras. Muelle Taliarte. FDCAN | 80.106,66 € | - | 80.106,66 € |
| TOTAL GASTO PLURIANUAL | | | 2.556.285,97 € | 1.524.373,93 € | 4.080.659,90 € |

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

3.2. Declaración de la aplicación al Cabildo de Gran Canaria del Acuerdo del Gobierno de Canarias de fecha 13 de abril de 2022 sobre medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar la aplicación al Cabildo de Gran Canaria del Acuerdo del Gobierno de Canarias de fecha 13 de abril de 2022 por el que se aplica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público contenidas en el Título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA== | Fecha | 25/05/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA= | Página | 10/13 |



transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, modificado por el Real decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.3 del citado Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo.

SEGUNDO.- Declarar que lo que dispone el punto primero de este Acuerdo será aplicable en el ámbito del sector público dependiente del Cabildo de Gran Canaria previo acuerdo del órgano competente.

TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y demás trámites que, en su caso, prescriba la normativa contractual administrativa.

4.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

4.1. Resolución de recurso de alzada en materia de recursos humanos.

4.1.1. Recurso de Alzada presentado por doña ..., contra la Resolución 25 de marzo de 2022, del Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Técnico de Administración General (B.O.P. de 11 de enero de 2021).


...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de alzada formulado en fecha 18 de abril de 2022 (Reg. Electrónico núm. 2022033318), por Doña ..., contra la Resolución de 25 de marzo de 2022, sobre la calificación definitiva de la fase de méritos del Tribunal de Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de Técnico de Administración General (B.O.P. de 11 de enero de 2021), al no acreditarse motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículo 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de suspensión del acto impugnado, instado por Doña ..., Resolución del Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de Técnico de Administración General, referido a las calificaciones definitivas de la fase de méritos, pues no se dan los supuesto de hecho necesarios que establece el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 21DnEJOfRgVuKgXX4c+oA== | Fecha | 25/05/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/21DnEJOfRgVuKgXX4c+oA= | Página | 11/13 |



TERCERO.- Notificar a la interesada con la expresión de los medios de impugnación procedentes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de la categoría de Técnico de Administración General (B.O.P. de 11 de enero de 2021).

5- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

De conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad, en aplicación del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y atendiendo a la motivación contenida en el escrito del Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia de fecha 2 de mayo de 2022, se somete a decisión el siguiente asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria:

6.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-


6.1.1. Aprobación de nuevas bases de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo 2022 y aprobación del Convenio de colaboración a suscribir con la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, como entidad colaboradora, para la gestión de dicha convocatoria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar el nuevo texto de las bases de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana 2022, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular. Quedan sin efecto las anteriores bases, aprobadas por este Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2022.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA== | Fecha | 25/05/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA= | Página | 12/13 |



Segundo. Aprobar el Convenio de Colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, y su Anexo I cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, para que esta entidad ejerza como entidad colaboradora para la gestión y la tramitación de la referida Convocatoria de subvenciones y, en tal condición, asuma la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios en nombre y por cuenta del Cabildo de Gran Canaria, recibiendo la entidad colaboradora una compensación económica por importe de 120.000 euros (gasto plurianual correspondiente a las anualidades 2002 y 2023, con referencia CG.22.010.02).

Tercero. Facultar al Excmo. Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria para la suscripción de dicho Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria. Una vez suscrito este Convenio se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto. Delegar en el Titular de la Consejería de Gobierno de Presidencia las competencias para los cometidos específicos relativos a las facultades inherentes a la interpretación, ejecución y modificaciones del Convenio, siempre que no supongan un cambio sustancial en el mismo.

Quinto. Publicar las bases de la convocatoria de Subvenciones dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página web www.grancanaria.com y el tablón de anuncios de esta Corporación.

Sexto. Notificar el acuerdo de aprobación del Convenio de colaboración a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, y ordenar su publicación a los efectos de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

7- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

...

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**
Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA== | Fecha | 25/05/2022 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/21DnEJOftRgVuKgXX4c+oA= | Página | 13/13 |

